

Juan Fernando Jaramillo, q.e.p.d.
Por: Juanita León, Dom, 2012-04-15 07:52

Hoy es el entierro de Juan Jaramillo, ex magistrado de la Corte Constitucional, ex funcionario de la Defensoría, profesor de derecho de la Universidad Nacional y bloguer de La Silla Vacía del grupo de [Dejusticia](#) [1]. Y sobre todo, un servidor público ejemplar.

Hay personajes que protagonizan un instante en la historia. Hay otros que aportan todos los días de manera discreta y consistente a hacer de Colombia una verdadera democracia. Juan Jaramillo fue uno de ellos.

Jaramillo, de 54 años, nació en Medellín en una familia paisa de diez hijos. Su papá, Francisco de Paula Jaramillo, fue uno de los líderes antioqueños de la Democracia Cristiana y uno de los grandes promotores de las cooperativas sociales. Juan heredó de él la sensibilidad social que demostró el resto de su vida tanto en su trabajo como activista de los derechos humanos, como en su labor como magistrado auxiliar de la Corte Constitucional.

“Su espíritu profundamente igualitario no era en él sólo una idea teórica sino una actitud ante la vida. Juan realmente creía en el deber que tenemos de tratar a todos como personas iguales en dignidad y derechos”, dice Rodrigo Uprimny, director de Dejusticia e íntimo amigo de Jaramillo.



A Juan Jaramillo todos lo recuerdan por sus carcajadas
sonoras y por su bondad.



Juan estudió un doctorado en Alemania acerca de sistemas políticos latinoamericanos. En esta foto, aparece con [Angelino Garzón](#) [2] y el padre Pacho de Roux.



A Juan lo atrapó la muerte antes de que terminara un libro sobre constitucionalismo latinoamericano. Una de las experiencias que más marcó a Juan fue su trabajo como investigador y abogado popular del Cinep en los años 80, recién salido de la universidad Externado. Defendía a campesinos o pobladores que iban a ser desalojados de sus tierras o viviendas. Esa experiencia,

dicen sus amigos, consolidó en él el sentido social del derecho, que aplicó luego en varios campos.

En la época de oro de la Defensoría del Pueblo, cuando Eduardo Cifuentes era el Defensor, Juan lideró un proyecto de seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Era un proyecto idealista que buscaba crear nuevos parámetros e indicadores para evaluar la gestión de los funcionarios públicos.

El proyecto no logró aplicarse a plenitud porque Cifuentes abandonó el puesto antes de ponerlo totalmente a marchar. Pero algunos académicos de otros países, como Christian Courtis, lo han destacado como una de las experiencias más importantes e innovadoras en América Latina en monitoreo de políticas públicas desde los derechos humanos, con indicadores y precisión de las obligaciones estatales en este campo.

Algo de eso sirvió luego a la Corte para desarrollar el seguimiento de la [sentencia T-025](#) [3], que abordó de manera integral el problema de los desplazados. De hecho, la primera gran sentencia de desplazados, que es el antecedente directo de la T-025, fue redactada por Juan cuando era el magistrado auxiliar de Cifuentes.

“Es una sentencia un poco olvidada pero es el primer esfuerzo de la Corte por enfrentar globalmente el tema del drama del desplazamiento”, dice Uprimny.

Con Cifuentes, Jaramillo redactó varias sentencias importantes. Entre ellas, la que restringió el fuero militar, excluyendo de la justicia militar las violaciones graves a los derechos humanos; una tutela sobre libertad de información, que tenía que ver con una información inexacta que había dado Semana sobre “alcaldes de la guerrilla”, que es una de las referencias obligadas sobre la relación entre libertad de información y buen nombre; la sentencia que declaró el estado de cosas inconstitucional en las cárceles, que es conmovedora, sobre todo la descripción que hizo Juan de la inspección judicial que hicieron a las cárceles durante la noche, en donde constataron el terrible hacinamiento carcelario.

Años después, Manuel José Cepeda vinculó de nuevo a Juan a la Corte. En ese despacho, Jaramillo trabajó sobre todo en sentencias de constitucionalidad y en algunos fallos de tutela importantes, como la sentencia en la que la Corte le ordena al Ejército entregar la información de los militares que estaban en San José de Apartadó en 2005 cuando hubo masacres en esa zona. Esa sentencia fue clave para que en el proceso judicial pasara algo, porque las investigaciones estaban muertas. Después de eso hubo condenas. También trabajó en la sentencia que revisó la ley estatutaria sobre el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas.

Pero más que por sus sentencias, sus compañeros de despacho lo recuerdan por la sensatez que aportaba a la elaboración de los borradores de fallo y por la responsabilidad que sentía de ser justo y equilibrado en las decisiones que proponía. (“Suspiraba cuando tenía problemas jurídicos complejos y sus suspiros se oían a cinco oficinas de distancia”, dice uno de ellos).

“Lograba buscar un balance entre lo que su buen corazón le indicaba y lo que institucionalmente era sensato”, dice Manuel José Cepeda, quien fue su jefe durante más de cuatro años.

Durante años Juan trabajó cercanamente con personas que eran más liberales que él en aspectos morales como el aborto o los derechos de las personas LGBT. Para sentirse cómodo en un espacio de trabajo, Juan no necesitaba compartir una ideología; necesitaba sentir que aportaba.

Juan Jaramillo llegó a convertirse en uno de los magistrados auxiliares con mayor trayectoria en la Corte pues trabajó para Cifuentes, para Cepeda y luego cuando llegó [Juan Carlos Henao](#) [4], su amigo del alma, lo acompañó durante el primer año.

“Trabajó con lo mejor de la Corte”, dice Mauricio García Villegas, otro de sus amigos más cercanos y quien también fue magistrado auxiliar de la Corte. “Buena parte de la jurisprudencia más influyente pasó por sus manos”.

“Juan era la memoria viva de la Corte”, agrega el magistrado Henao. “Todo el mundo pasaba por su despacho para resolver dudas”.

En realidad, la gente pasaba por la oficina de Juan porque era un gran conversador. Según recuerdan sus colegas, cada cierto tiempo invitaba a su oficina a personas muy disímiles y les hacía preguntas difíciles, como cómo resolver un caso constitucional y las escuchaba a todas con la misma atención y calidez. Y eso lo hacía con personas muy distintas. Podía ser otro magistrado auxiliar o la señora de los tintos, a las que siempre, cada cierto tiempo, las invitaba a charlar y les preguntaba de política o de discusiones constitucionales, y las escuchaba con tanta atención como si fuera el magistrado titular.

“Y si la señora de los tintos decía algo medianamente simpático, Juan lo celebraba con esa risa particular y fuerte que tenía”, recuerda Uprimny. “Y si alguien decía algo medianamente interesante, Juan abría sus ojotes y ponía una cara de asombro, como si le acabaran de revelar la teoría de la relatividad. A todos nos hacía sentir importantes, interesantes y divertidos”, recuerda Uprimny.

Esa habilidad para escuchar y para conectarse poniéndose en los zapatos de los otros hacían de Jaramillo un excelente juez y un gran profesor.

Un profesor muy querido

Aunque era egresado del Externado, Juan siempre dictó clases en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional. Después de la Constitución de 1991, con Uprimny y Mauricio García Villegas, diseñó un curso de Teoría Constitucional que rompió con la tradición de enseñar derecho constitucional con base en el modelo francés centrado solo en las instituciones clásicas del Estado.

Dictó Derecho Constitucional y Derecho y Sociedad en América Latina en la Nacional pero también a los funcionarios públicos de la Procuraduría y la Defensoría. Se interesaba mucho por el constitucionalismo latinoamericano y en sus clases lo enseñaba a través de la literatura: Graham Green, Vargas Llosa eran parte de su repertorio. Sus estudiantes lo querían y lo admiraban mucho, como ha quedado en evidencia en los últimos días a través de twitter.

Juan siempre tuvo el dilema entre estar en el sector público o entregarse a la academia. Sentía que en el sector público pasaban más cosas pero era muy agotador y, a la vez, que la academia terminaba alejando a las personas de la realidad.

Al final de su vida había comenzado a sentir cierta urgencia por escribir más y a nombre propio. Por eso se retiró de la Corte y se fue a trabajar a Dejusticia, el centro de investigación sobre temas de derecho y sociedad creado por él y varios colegas abogados de la Universidad de los Andes y la Nacional. Como parte de este grupo, Juan escribía en el blog de La Silla Vacía (su última [entrada](#) [5] fue en noviembre).

En Dejusticia co-escribió el texto "[Trabajo digno y decente en Colombia](#) [6]" con propuestas para combatir el desempleo y la informalidad del empleo en Colombia. También co-escribió con Catalina Botero, Uprimny y Adriana Fuentes un análisis de jurisprudencia constitucional colombiana (1992-2005) sobre libertad de prensa y derechos fundamentales que está agotado en las librerías hace rato.

Pero se le quedaron varios libros en el tintero, en particular uno sobre constitucionalismo latinoamericano. Después de que le diagnosticaron cáncer hace año y medio, tuvo una noticia mala tras otra y la muerte lo atrapó antes de que pudiera escribir todo lo que tenía en la cabeza. Sus amigos lo despiden hoy.

Lo sobreviven su esposa Gabriela y sus hijos Mateo y Diego.

jQuery(function(){ jQuery('iframe').height(jQuery('iframe').contents().find('html').height()); });

URL de origen: <https://archivo.lasillavacia.com/historia/juan-fernando-jaramillo-qepd-32680>

Enlaces:

[1] <http://www.lasillavacia.com/blog/13045>

[2] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/20535/angelino-garzon>

[3] https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:CYDIquBARLYJ:www.urosario.edu.co/urosario_files/13/1364f590-20f2-4622-ae5c-c499e54cd582.pdf+sentencia+T-025&hl=la&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESizqWpXxn-VsZqMKfMUtqg5q0ej894eMtVlgsu7eKFj9mk9ZrPZ3McljhQhrtldl5QpbZEeXJVvYgFq_Vnom_-dv5z9WaeAhFyFjnopWPatimnOTnFNAe9VNiOmruuWxCtw3ZNGH&sig=AHIEtbRF71_ENiSSdCitrQAAQnaBSn6yxA

[4] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/22964/juan-carlos-henao-perez>

[5] <http://www.lasillavacia.com/elblogueo/dejusticia/29533/la-reforma-al-fuero-penal-militar>

[6] http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=estado_de_derecho&publicacion=1108